



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE MUESTRAS DE BUSTURIALDEA EN LABORATORIO ACREDITADO. EXPEDIENTE Nº 2823

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Fco. J. Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Prestar asistencia técnica a la Subdirección de Laboratorio del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB), para la realización de las determinaciones analíticas en un laboratorio acreditado de las muestras de aguas residuales y fangos (EDARs de Busturialdea), vertidos industriales u otras aguas continentales o marinas que pudieran recibir aguas residuales del entorno. Además de las propias determinaciones analíticas, se incluye también en este contrato todo el sistema para el envío de las muestras por mensajería, desde las instalaciones del CABB al laboratorio acreditado, así como toda la logística relacionada con los envases necesarios y apropiados para realizar la toma de las muestras y el etiquetado de dichos envases.

2.-Necesidades a satisfacer: Las determinaciones analíticas que se desea contratar son necesarias para el control del funcionamiento adecuado de las instalaciones de Busturialdea, según los requerimientos de la Agencia Vasca del Agua (URA).

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No se considera posible la división en lotes del contrato al tratarse de un contrato para la realización de las determinaciones analíticas en muestras de un área geográfica concreta, que contempla la entrega de los envases en un único punto centralizado de dicha comarca, para su reparto en los puntos necesarios de tal área geográfica, así como la recogida y envío de las muestras ya tomadas en un único envío hasta el laboratorio acreditado, con la mayor rapidez posible y condiciones de refrigeración adecuadas, en caso necesario

4.-CPV:
Código CPV: 71356200-0
Descripción: Servicios de asistencia técnica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 82.500,00 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2023 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 18.400,00 euros sin IVA

Año 2024 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 27.500,00 euros sin IVA

Año 2025 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 9.100,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente, por aplicación de los precios unitarios a las unidades ejecutadas en el mes.
Dentro de los últimos 5 días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados en ese mes al Responsable del Contrato.

8.-Abonos a cuenta: La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazos de entrega superiores al mes.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total Dos (2) años

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

Un (1) año

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de Busturialdea

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (27.500,00 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Acreditación de ENAC como Laboratorio de ensayo por norma UNE EN ISO 17025.
- Alcances en vigor de las acreditaciones de ENAC, que deberán cumplir con los requisitos técnicos definidos en este pliego. La acreditación deberá cubrir todos los ensayos a realizar.
- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (19.250,00 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria técnica:

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.

2.- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La memoria contendrá un número máximo de 40 hojas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental: La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 40 hojas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 40 hojas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 40 hojas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la hoja 41 en adelante, no será tomada en cuenta en la valoración.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Los licitadores deberán de presentar en la Tabla 1 los precios unitarios de bloques analíticos que se desean contratar durante la ejecución del contrato.

Tabla 1. Precios unitarios

Bloque nº	Descripción	Parámetros del bloque	Precio unitario (€)
1	Bloque básico	pH-C.E.-DQO-DBO	
2	Bloque básico + Nitrogeno y Fósforo total	pH-C.E.-DQO-DBO+Ntot+Ptot	
3	Cloruros y detergentes	Cl-detergentes	
4	Cloruros, detergentes y sulfatos	Cl-detergentes-SO4	
5	Metales en aguas (15)	Ag-Al-As-Ba-Cd-Co-Cr-Cu-Fe-Mn-Ni-Pb-Sb-Se-Zn	
6	Metales en fangos (7)	Cd-Cr-Cu-Hg-Ni-Pb-Zn	

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

7	Aceites y grasas	A&G	
8	Nutrientes	NH ₄ -NO ₃ -NO ₂ -PO ₄	
9	Lindano	gamma HCH	
10	Microbiología en agua residual	<i>Escherichia coli</i> y Enterococos fecales	
11	Microbiología en agua de mar	<i>Escherichia coli</i> y Enterococos fecales	

**Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos*

o el IVA.

b) Presupuesto del contrato

El presupuesto del Contrato (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Mediciones y presupuesto total del contrato

Bloque nº	Descripción	Precio unitario (€)	Número de unidades (para 2 años)	Importe parcial (€) (para 2 años)
1	Bloque básico		180	
2	Bloque básico + Nitrógeno y Fósforo total		320	
3	Cloruros y detergentes		100	
4	Cloruros, detergentes y sulfatos		40	
5	Metales en aguas (15)		35	
6	Metales en fangos (7)		10	
7	Aceites y grasas		175	
8	Nutrientes		250	
9	Lindano		10	
10	Microbiología en agua residual		200	
11	Microbiología en agua de mar		100	
			Importe total:	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

(para 2 años)

Las cantidades o unidades previstas en la tabla de consumo son una estimación y sólo tienen carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final total de analíticas a realizar en función de las necesidades reales, sin que se establezca un límite inferior y sin que esto suponga alteración alguna en las restantes condiciones contractuales. Se abonarán únicamente las unidades realmente suministradas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados. No se podrá modificar el precio unitario de cada bloque analítico definido en la oferta presentada por el contratista siendo, por lo tanto, estos precios inalterables durante la vigencia del Contrato.

Cada Importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario de cada bloque por el número de unidades (para los 2 años) especificadas en la **Tabla 2**.

El Importe total del contrato se calculará conforme a la suma de todos los importes parciales que resulten de cumplimentar la **Tabla 2**.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$(2 \times B_i - BM - B_{max})$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 48 + \frac{\text{---}}{\text{---}} \times 2$$

$$(B_{\max} - B_M)$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS

1.- Memoria técnica y metodología para la ejecución de los trabajos:15 puntos

- a) Descripción del nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del contrato y propuesta detallada (10 puntos).
- b) Descripción detallada de los tiempos de respuesta ante la solicitud de analíticas de muestras rutinarias programadas, así como también la descripción de los tiempos de respuesta para analíticas extraordinarias ante emergencias (5 puntos).

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato:10 puntos

- a) Relación de parámetros acreditados, límite de cuantificación acreditado e incertidumbres declaradas (6 puntos).
- b) Tiempo de entrega de las muestras inferior a las 24 horas, desde la toma de las muestras hasta la recepción de las mismas en el laboratorio del contratista. A su vez, se incluirá una descripción detallada de la sistemática de funcionamiento que tendrá el servicio de envío y del sistema de control de temperatura de las muestras transportadas (4 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **12,50 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Será motivo de penalización sobre los importes a abonar en la certificación mensual, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada de los plazos acordados para el envío de resultados analíticos o la realización del servicio de transporte sea inadecuada y no acorde con lo solicitado en estos pliegos (por ejemplo, no conservación de la cadena de frío, falta de registros de temperatura, retraso en los envíos etc).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.